



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000467 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

17 1 NOV 2025

VISTO:

La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000043-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 04 de febrero del 2025, MEMORANDO N°4008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 05 de noviembre del 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000043-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 04 de febrero del 2025, donde se resuelve **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO + DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES”, por el monto de S/67,600,00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42 y contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“ AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA ”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000467 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 NOV 2025

Que, con **MEMORANDO N°4008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR.**, de fecha 05 de noviembre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita al Área de Asuntos Legales, la aprobación de presupuesto analítico reestructurado del proyecto en mención, indicando que el presupuesto analítico previamente aprobado, se ha considerado alquiler de camioneta, siendo necesario reestructurar el presupuesto analítico al clasificador de servicios, para la necesidad de servicios técnicos y servicio de fotocopiado para continuar con las metas del proyecto, por lo que se solicita emitir el acto resolutorio de aprobación del presupuesto analítico reestructurado por el importe de **S/67,600.00 (Sesenta y siete mil seiscientos con 00/100 soles)** que corresponden a gastos de gestión, precisando que la reestructuración no altera el monto aprobado.

Que resulta necesaria la reestructuración de los gastos de gestión del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del mismo, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través del MEMORANDO N°4008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, se deberá aprobar la reestructuración del presupuesto analítico correspondiente a los gastos de gestión del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000467 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

11 NOV 2025

Tumbes,

13 de enero del 2023, además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la **Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069**, y su Reglamento Aprobado por **Decreto Supremo N° 009-2025-EF.**, y su **modificatoria con la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**”, en el clasificador 2.6.81.43 gastos para la Contratación de Servicios, por el monto total de **S/ 67,600.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que la reestructuración de los gastos de gestión del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES**”, no afecta el monto total aprobado para los gastos de gestión del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaria General Regional y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jairo Ceán Marcos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000467 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

11 NOV 2025

ANEXO I



**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.:	0081					
FUENTE:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,754.46
	Material de Escritorio					1,955.00
	Combustible					1,799.46
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					63,845.54
	Profesional	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,500.00	4.00	0.00	14,000.00
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	1.00	0.00	7,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	4.00	0.00	10,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	4.00	0.00	8,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	1.00	0.00	2,000.00
	Servicio de fotocopiado					1,045.54
	Alquiler de camioneta	1.00	3,300.00	1.00	0.00	3,300.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO					67,600.00

